

# **REGLAMENTO DEL 17 RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA**

## **ARTICULO I**

1. La organización del evento será realizado por el grupo "MTB Santa Rosa Asociación Civil" de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita auspiciada por la Municipalidad De Santa Rosa De Calamuchita.
2. La organización se encargará de la logística de todo el evento (demarcación del recorrido, seguridad, asistencia al corredor en tiempos razonables).
3. La organización designará a un comisario deportivo para el cumplimiento del presente reglamento.
4. Los participantes otorgarán a la organización los derechos de utilización de imagen (video y fotografía) con fines publicitarios o promocionales para difundir dicho evento.
5. La competencia no se suspenderá por mal tiempo, salvo que los responsables de seguridad del evento así lo decidan, se suspenderá aquel corredor que no respete lugar de largada o largue con otra categoría con el fin de generar una ventaja anti deportiva, será descalificado automáticamente.
6. Aquel corredor que adultere su número de participación será descalificado.
7. En caso de que el evento sea suspendido por organismos gubernamentales, por motivos sanitarios y/o por otras circunstancias, los organizadores reconocerán el valor de inscripción para la futura competencia, en ningún caso se devuelve el valor de la inscripción.

## **ARTICULO II. INSCRIPCIONES**

1. No se realizarán inscripciones ni entrega de kits el día domingo.
2. Los competidores para retirar su kits, deberán presentar: certificado médico, deslinde de responsabilidades, documento original y comprobante de pago.
3. La inscripción no es reintegrable en caso de no participación del corredor, si podrá transferirla o venderla por su cuenta.
4. Todos los corredores menores de 18 años a la fecha de la carrera deberán presentar autorización expresa de su padre, madre o tutores para participar del evento, con la respectiva firma certificada por escribano publico, policía, o juez de paz. Dicho formulario puede ser descargado de la página.
5. En caso de detectarse que un inscripto cedió su lugar a otra persona para que lo reemplace en el evento, se procederá a la descalificación de la persona que corrió y la exclusión de ambos en los futuros eventos organizados.

# REGLAMENTO DEL 17 RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

## ARTICULO III. LA CARRERA

1. La bicicleta de montaña será el único medio a utilizarse durante la prueba, siendo automáticamente excluido quien reciba ayuda externa.
2. Sólo podrán circular por el recorrido motos y/o vehículos de la organización con sus respectivas identificaciones, caso contrario se obligará a o los conductores a dejar el circuito.
3. Dichos vehículos motos o cuatriciclos, podrán descalificar aquel corredor que este infringiendo algún item del reglamento.
4. Habrá un vehiculo de rastrillo provisto por la organización.
5. El que asistirá aquellos corredores que no puedan seguir en la competencia, en el caso que el corredor no quiera abandonar, seguirá bajo su responsabilidad, no garantizando los organizadores la presencia de los equipos de rescate y primeros auxilio.
6. La hora límite para la toma de tiempo será a las 16 hs.

## ARTICULO IV.

### CATEGORIAS

#### RECORRIDO 46KM

##### Menores

(de 13 a 15)

Clase: 2009-2011

##### Caballeros Promocionales A

(de 16 a 29)

Clase: 1995-2008

##### Caballeros Promocionales B

(de 30 a 39)

Clase: 1985-1994

##### Caballeros Promocionales C

(de 40 a 49)

Clase: 1975-1984

##### Caballeros Promocionales D

(de 50 en adelante)

Clase: Hasta 1974

##### Damas Promocionales A

(de 13 a 29)

Clase: 1995-2011

##### Damas Promocionales B

(de 30 a 39)

Clase: 1985-1994

##### Damas Promocionales C

(de 40 a 49)

Clase: 1975-1984

##### Damas Promocionales D

(de 50 en adelante)

Clase: Hasta 1974

##### Damas Promocionales D

(de 50 en adelante)

Clase: Hasta 1974

##### Tándem

(Libre de edad y género)

Bicicleta doble abonar 1 inscripción

# REGLAMENTO DEL 17 RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

## RECORRIDO 91KM

### Pre-Juveniles

(de 14 a 17)

Clase: 2007-2010

### Juveniles

(de 18 a 19)

Clase: 2005-2006

### Sub 23

(de 20 a 22)

Clase: 2002-2004

### Elite

(de 23 a 29)

Clase: 1995-2001

### Master A1

(de 30 a 34)

Clase: 1990-1994

### Master A2

(de 35 a 39)

Clase: 1985-1989

### Master B1

(de 40 a 44)

Clase: 1980-1984

### Master B2

(de 45 a 49)

Clase: 1975-1979

### Master C1

(de 50 a 54)

Clase: 1970-1974

### Master C2

(de 55 a 59)

Clase: 1965-1969

### Master D1

(de 60 a 64)

Clase: 1960-1964

### Master D2

(de 65 a 69)

Clase: 1955-1959

### Master E1

(de 70 en adelante)

Clase: Hasta 1954

### Damas Elite

(de 14 a 29)

Clase: 1995-2010

### Damas Pro A

(de 30 a 39)

Clase: 1985-1994

### Damas Pro B

(de 40 a 49)

Clase: 1975-1984

### Damas Pro C

(de 50 a 59)

Clase: 1974-1965

### E-bike

(de 18 en adelante

Clase: hasta 2006)

### Gravel

(de 18 en adelante

Clase: hasta 2006)

La categoría E-bike, no podrán reemplazar la batería, la misma deberá llegar a la largada precintada, allí la organización pondrá otro prescinto identificatorio, en el caso de notal algún defecto se descalificará al competidor.

## ARTICULO V.

Cada corredor debe poseer:

- Bicicleta de montaña en perfectas condiciones.
- Casco rígido cuyo uso es obligatorio durante la competencia. Siendo causal de descalificación si no lo lleva puesto.
- Número de participante colocado en la parte delantera de la bicicleta. Debiendo cruzar la línea de meta con el número colocado y visible, caso contrario no le será comútdo el tiempo.
- La organización se reserva el derecho de denegar la salida a los participantes que no cumplan con este equipamiento y calidad.

# **REGLAMENTO DEL 17 RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA**

## **ARTICULO VI. PREMIACION**

### **CATEGORÍAS COMPETITIVAS**

- Trofeos del 1 al 5 y del 6 al 10 medallas. (Efectivo según cantidad de corredores de cada categoría).
- De 1 a 9 corredores, premios en efectivo al primer puesto.
- De 10 corredores a 39 corredores, del 1 al 3, premios en efectivo.
- +40 corredores, del 1 al 5, premios en efectivo.

### **CATEGORIAS PROMOCIONALES**

- Trofeos del 1 al 5. Del 6 al 10, medallas.

### **GENERALES MACULINAS Y FEMENINAS**

- Del 1 al 5 (dinero en efvo) copas al 1 de cada gral.

Regalos sorpresas para las generales.

## **ARTICULO VII DENUNCIAS**

1. Las denuncias que efectúen los competidores sobre otros participantes, serán recibidas hasta medio hora después de haber arribado el denunciante a la finalización de la carrera por sus propios medios, por escrito y previo pago de la suma de \$ 4000. De comprobarse la denuncia, dicha suma será devuelta, caso contrario será destinada a gastos de la organización.
2. La denuncia deberá acompañarse con la firma de por lo menos 2 corredores testigos, que avalen con el competidor denunciante. No se aceptarán denuncias de no corredores .

## **ARTICULO VIII. RESPONSABILIDADES**

1. La entidad organizadora pone a disposición de los participantes los equipos de seguridad en cantidad suficiente para una prueba de esta magnitud.
2. Cada competidor participa bajo su propia responsabilidad y siendo el ciclismo de montaña una actividad riesgosa, la organización no se hace responsable por las lesiones que pudiera sufrir el participante durante el desarrollo de la prueba.



# REGLAMENTO DEL 17 RALLY MTB SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

3. Cada participante debe valorar la conveniencia de largar, abandonar, y/o de continuar con la prueba.
4. Los corredores y sus acompañantes eximen a la organización, a sus sponsors y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de participantes, asistentes, agentes u otros actuantes de su favor. Así también de cualquier reclamo o demanda resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, pérdida o extravío, roturas, etc.

## **ARTICULO IX. SEGURIDAD**

La organización dispondrá de 64 bomberos, 5 ambulancias, 5 motos de control y asistencia y un puesto sanitario en el lugar de largada llegada.

La competencia se desarrollara en caminos rurales como asi de tránsito, que estarán abiertos a la hora de la misma.

Todo corredor que haya entregado su certificado médico de buena salud, tendrá la cobertura del seguro de la competencia, otorgado por la Segunda seguros.

- Por muerte \$ 12.000.000 pesos argentinos
- Por invalidez permanente \$ 12.000.000
- Asistencia medica y farmacéutica \$12.000.000